



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2862

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Solicitud de Patente N°357 del 25.08.2026. Rut Empresa N°77.833.694-4. Croquis de ubicación. Declaración jurada simple domicilio postal tributario. Documento de antecedentes de un bien raíz. Declaración jurada de iniciación de actividades. Certificado de estatuto actualizado. Formulario 29 del mes de junio del año 2025. Formularios 22 desde el año 2025 al año 2026 del SII. Estado cuenta corriente aseo domiciliario. Memo Inspección N°137 de fecha 31.08.2026, con informe favorable N°140/26. Planilla cálculos de patente.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, se ha verificado que el contribuyente registra movimientos tributarios que dan cuenta del ejercicio efectivo de una actividad comercial en la comuna sin contar con la correspondiente patente municipal. En virtud de dichos antecedentes, la Ilustre Municipalidad de Concón procedió a efectuar las respectivas cartas de regularización, comunicando al contribuyente la necesidad de regularizar su situación comercial ante esta Municipalidad, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad comercial no regularizada a **SCHEDULERS CONSULTING SPA, Rut: 77.833.694-4**, dirección [REDACTED], [REDACTED], Giro: “Actividades de consultoría de gestión”, de **\$138.746**, según la planilla de cálculo anexa.

SEMESTRE	1°SEM.2025	2°SEM.2025
PATENTE	\$34.393.-	\$34.324.-
TOTAL	\$34.393.-	\$34.324.-

2.- OTÓRGUESE Patente Domicilio Postal Tributario, según el siguiente recuadro:

AL CONTRIBUYENTE	SCHEDULERS CONSULTING SPA	
RUT	77.833.694-4.	
GIRO	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	
UBICADO EN	[REDACTED].	
ROL	6119-117	
SEMESTRE	1°SEM.2026	2°SEM.2026
PATENTE	\$34.736.-	\$35.294.-
TOTAL	\$34.736.-	\$35.294.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en la planilla de cálculo anexa, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



***ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME**
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

